

Expediente: 2447/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A C/ AGUIRRE MARCOS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - AGUIRRE, MARCOS EZEQUIEL-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2447/24



H106018564911

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A c/ AGUIRRE MARCOS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. 2447/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/06/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago parcial de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209588254021**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$22759,07 (\$18809,15 por honorarios más \$3949,92 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. FLM - 2447/24

3) Atento a lo solicitado por la parte actora y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **AGUIRRE, MARCOS EZEQUIEL, DNI 35029319**, en su carácter de empleado de Municipalidad de Monteros, hasta cubrir las sumas de **\$72.038,48** en concepto de **saldo de planilla de actualización de capital** más **\$28.815** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta bancaria judicial n° **562209588254021** - CBU n° **2850622350095882540215**, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado

tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. LNJJF - 2447/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar 308000,00

Monto depositado 24639,99

Honorarios (bruto) 18809,15

IVA 3949,92

10,00% 1880,92

8,00% 1504,73

Transferencia caja 3385,65

Total orden de pago 22759,07

Saldo de honorarios a cobrar 289190,85

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.